



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de setiembre del 2023

Señora:

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha veinte de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 315-2023-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 114-2023-D-FIARN del 08 de setiembre del 2023, mediante el cual se ratificó la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por traslado externo nacional, del alumno **HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015**, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley... (sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Resolución N° 536-2023-R del 04 de setiembre del 2023, se encargó con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo del 04 al 13 de setiembre del 2023, conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 278-2023-CF-FIARN y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 113-2023-CU, establece que, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales".

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en aplicación al Ar. 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo del 2023, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, aprueba el Cuadro de Convalidación por Traslado Externo Nacional, del alumno HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Ingeniería y Tecnología.

Que, con Resolución N° 114-2023-D-FIARN del 08 de setiembre del 2023, se ratificó la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por traslado externo nacional, del alumno **HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015**, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 19 de setiembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución N° 114-2023-D-FIARN del 08 de setiembre del 2023, mediante el cual se ratificó la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por traslado externo nacional, del alumno **HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015**, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.


Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 08 de setiembre del 2023

Señora:

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha ocho de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 114-2023-D-FIARN

Visto, la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por traslado externo nacional, del alumno HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Resolución N° 536-2023-R del 04 de setiembre del 2023, se encargó con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo del 04 al 13 de setiembre del 2023, conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 278-2023-CF-FIARN y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 113-2023-CU, establece que, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales".

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en aplicación al Ar. 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo del 2023, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, aprueba el Cuadro de Convalidación por Traslado Externo Nacional, del alumno HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Ingeniería y Tecnología.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 inciso 187.3 y 187.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano (e)

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-EPIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por traslado externo nacional, del alumno **HURTADO PINTO, JAIRO LUIS con código N° 2319540015**, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES





Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bellavista, 05 de setiembre de 2023

Señor:

Dr. MAXIMO BACA NEGLIA

Decano (e) FIARN

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 032-2023-EPIARN-UNAC

Visto, el OFICIO N° 006-2023-CACCC/FIARN de fecha 04 de setiembre 2023, donde hace llegar el Informe de convalidación por traslado externo nacional, proceso de admisión 2023-I, del alumno **HURTADO PINTO, JAIRO LUIS** proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículum de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, los requisitos para la convalidación de una asignatura procede cuando: A) El sílabo está debidamente foliado y sellado por la Escuela Profesional de origen. B) El contenido temático del sílabo de estudios de origen, es similar en por lo menos 70% respecto del sílabo del programa de estudio al cual ingreso. C) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.

Que, el Art. 9° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, si el contenido de dos o más asignaturas del programa de origen se convalida por el contenido de una asignatura del programa al que ingreso, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino con la que tenga mayor porcentaje de similitud en su contenido temático. La Escuela Profesional, con dictamen de la comisión de “Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación”, emite resolución directoral convalidando las asignaturas que cumplen con lo estipulado en el artículo 8 y cuando corresponda el artículo 9, informando al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual solo se está aplicando el primer ciclo para el 2023-A y así progresivamente.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales”, el cual sigue vigente del segundo ciclo en adelante.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional del día 05 de setiembre del presente año se aprobó el cuadro de convalidación por traslado externo nacional.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Cuadro de Convalidación por traslado externo nacional**, del alumno **HURTADO PINTO, JAIRO LUIS** con código **N° 2319540015**, proveniente de la Facultad de Ingeniería Ambiental - Universidad de Ingeniería y Tecnología:

UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD: INGENIERIA AMBIENTAL			FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA AMBIENTAL			ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ALUMNO: HURTADO PINTO, JAIRO LUIS							
MODALIDAD: EXTERNO NACIONAL							
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	PLAN DE ESTUDIO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN	4	14	No convalida menos del 70%				
MATEMATICA I	4	15	2023	EG103	MATEMATICA I	4	15
DESAFIOS GLOBALES	3	14	No hay curso a convalidar				
LABORATORIO DE COMUNICACIÓN 1	3	14	No adjunta sílabos				
FISICA I	4	15	No adjunta sílabos				
QUIMICA GENERAL	3	12	2023	EG107	QUIMICA GENERAL	4	12
QUIMICA EXPERIMENTAL	1	11	No adjunta sílabos				
CIENCIAS DE LOS MATERIALES	4	16	No hay curso a convalidar				
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS I	4	15	No hay curso a convalidar				
FISICA II	4	11	No convalida menos del 70%				
LABORATORIO DE COMUNICACIÓN 2	3	13	No adjunta sílabos				
INTRODUCCION AL DESARROLLO DE EMPRESAS	2	15	No hay curso a convalidar				
INGLES I	3	16	No hay curso a convalidar				
MATEMATICAS II	4	13	No convalida menos del 70%				
PERÚ: ¿PAIS INDUSTRIAL?	2	17	No hay curso a convalidar				
INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL	4	18	No adjunta sílabos				
PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS I	2	16	No hay curso a convalidar				
GESTION DE EMPRESAS	2	14	No hay curso a convalidar				
ETICA Y TECNOLOGIA	2	18	No hay curso a convalidar				
ECONOMIAS EN DESARROLLO	3	14	No hay curso a convalidar				
ARTE Y TECNOLOGIA	1	17	No convalida menos del 70%				
ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	4	13	2023	EE203	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	13
GEOLOGIA GENERAL	4	13	No adjunta sílabos				
ECOSISTEMAS Y PAISAJES	3	16	No adjunta sílabos				
PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS II	2	11	No hay curso a convalidar				
INNOVACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	2	11	No hay curso a convalidar				
MATEMATICA III	4	15	No convalida menos del 70%				
ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	4	14	No adjunta sílabos				
PRINCIPIOS DE TELEDETECCION Y APLICACIONES AMBIENTALES	4	14	No hay curso a convalidar				
CULTURA DE GOBERNANZA Y DISTRIBUCION DE PODER	3	15	No hay curso a convalidar				
ENGLISH FOR STEAM	3	18	No hay curso a convalidar				
FISICA Y QUIMICA AMBIENTAL	4	14	No adjunta sílabos				

EDAFOLOGIA, MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	3	15	No hay curso a convalidar
IMAGEN Y MARCA PERSONAL	3	17	No hay curso a convalidar
BUSINESS COMMUNICATION	2	14	No hay curso a convalidar
INGENIERIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y GESTION	4	15	No adjunta sílabos
LEYES DE DERECHOS AMBIENTALES	3	15	No convalida menos del 70%
MONITOREO AMBIENTAL	4	14	No adjunta sílabos
MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	3	17	No convalida menos del 70%
ATMOSFERA, OCEANO Y DINAMICA CLIMATICA	3	14	No convalida menos del 70%
AGUA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4	15	No adjunta sílabos
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	4	14	No adjunta sílabos
HIDROLOGIA	4	15	No adjunta sílabos
BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL	4	17	No adjunta sílabos
PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS III	2	17	No hay curso a convalidar
DESARROLLO SUSTENTABLE	4	19	No hay curso a convalidar
HIDROGEOLOGIA	4	15	No hay curso a convalidar
CONTAMINACION ATMOSFERICA	4	14	No hay curso a convalidar
SEMINARIOS EN INGENIERIA AMBIENTAL	2	17	No hay curso a convalidar
LIDERAZGO Y NEGOCIACION	3	17	No hay curso a convalidar
CRITICA DE LA MODERNIDAD	3	15	No hay curso a convalidar
CONTAMINACION Y EVALUACION DE IMPACTOS EN RECURSOS HIDRICOS	4	18	No hay curso a convalidar
MECANICA DE FLUIDOS	4	11	No convalida menos del 70%
ECOEFICIENCIA	4	17	No hay curso a convalidar
SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL	4	15	No hay curso a convalidar

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes



ET/NC
Cc. Archivo.